

RESOLUCION No. 00.Q.IJ. 1-890

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Otavalo de la compañía ROSAS DE PERUGACHI ROSASPE CIA. LTDA. y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de febrero del 2000, con la solicitud de su aprobación;

QUE El Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.00.0590 de 3 de abril del 2000, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. AM-99039 de 26 de abril de 1999;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Otavalo de la compañía ROSAS DE PERUGACHI ROSASPE CIA. LTDA. y la reforma del estatuto social, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito y Otavalo, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que procedan a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez:

Página 2.

a) Que los Notarios Triagésimo Segundo y Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Otavalo, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA Y FIRMADA EN EL Distrito Metropolitano de Quito, 05 ABR. 2000

DR. OSWALDO ROJAS H.

IAV/cnf

RAZON: Queda inscrita en esta fecha la Resolución número 00.Q.II.890 junto con la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "ROSAS DE PERUGACHI ROSASPE CIA. LTDA." , con el número VEINTITRES (23) Del Registro Mercantil de este Cantón.- Otavalo, a veinticinco de Mayo del año dos mil.-
EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.



VENEGAS RIVER

ZON: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1460 del Registro Mercantil de nueve de agosto de mil novecientos noventa y uno, a Fs. 2586, Tomo 122, lo referente al CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de Quito a la Ciudad de Otavalo, de la Compañía ROSAS DE PERUGACHI ROSASPE CIA. LTDA. y la reforma de estatutos.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la presente Resolución.- Quito, a siete de junio del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



GRA.-

RAUL GAYBOR SECAIRA, Registrador Mercantil de este Cantón, a través de su oficina de Mesa del Sr. Dos mil.-
PERUGACHI ROSASPE CIA LTDA., con el número VEINTITRES (23) Del
escritura de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ROSAS DE
QUITO. Queda inscrita en esta fecha la Resolución número 001.011.890 con la

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD